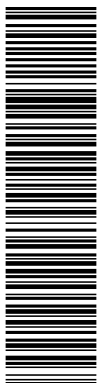


DOCUMENTO ..DECRETO: Nº: 2023/5115 - ÁREA: Alcaldía - EXPTE.: 83/2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2023/5115	
OTROS DATOS Código para validación: JM3MQ-VYIW9-JVQ36 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 8:58:09 Página 1 de 14	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:22 2.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:44 3.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 19/06/2023 17:49	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1349603_JM3MQ-VYIW9-JVQ36_31E5D69B3C7DA420D2FF0937F48F51E924E4DF0), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

Área: Alcaldía
Departamento: Gobierno y Actas
Nº de expediente: 83/2023
Asunto: Delegaciones de Alcaldía.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Los artículos 35, 36 y 37 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, en correspondencia con lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, regulan las delegaciones del Alcalde, que pueden ser genéricas o especiales.

Las primeras de ellas pueden llevarse a cabo en la Junta de Gobierno Local, en sus miembros y, en lo que ahora importa, al no existir en el Ayuntamiento de Valladolid Coordinadores Generales ni Directores Generales, en los demás concejales/as, debiendo tenerse en cuenta las atribuciones no delegables y aquellas otras que solo pueden ser delegadas en la Junta de Gobierno Local. Estas delegaciones genéricas lo son por razón de la materia e implican la posibilidad de dictar actos administrativos con trascendencia para terceros.

Las segundas delegaciones, es decir las especiales, lo son para contenidos específicos, que podrán referirse al impulso y dirección política en los términos previstos en el artículo 36 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, siendo relevante destacar que estas delegaciones, en ningún caso, habilitan para dictar actos administrativos con trascendencia para terceros.

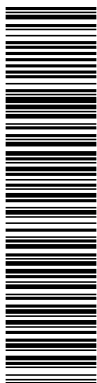
En correspondencia con el contenido de este Decreto de delegación, se aprobará la estructura administrativa básica del Ayuntamiento que, necesariamente, se corresponderá con las delegaciones, tanto genéricas como especiales, a las que se refiere este Decreto.

El presente Decreto se refiere solamente a las delegaciones del Alcalde en los concejales/as, sean o no miembros de la Junta de Gobierno Local, estando previsto que se dicte un Decreto específico para las delegaciones que se efectúen a favor de este último órgano.

Atendiendo a lo dicho y a lo que resulta de la normativa aplicable, a iniciativa del Sr. Alcalde, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. Delegar las siguientes atribuciones de la Alcaldía atendiendo al Área y a la persona que se indican:

DOCUMENTO ..DECRETO: Nº: 2023/5115 - ÁREA: Alcaldía - EXPTE.: 83/2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2023/5115
OTROS DATOS Código para validación: JM3MQ-VYIW9-JVQ36 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 8:58:09 Página 2 de 14	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:22 2.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:44 3.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 19/06/2023 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1349803_JM3MQ-VYIW9-JVQ36_3155D69B3C7DA420D2FF0937F48F51E924E4DFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

1º Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.

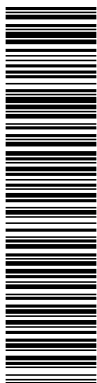
Se nombra Concejal Delegado General del referido Área, con la función de dirección política y administrativa de la misma, a Don FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO, que proyectará su actuación sobre las siguientes materias:

- Elaboración de los criterios generales del Presupuesto. Presupuestación y seguimiento.
- Dirección financiera, fiscalidad e incentivos al desarrollo. Propuesta de normativa fiscal, financiera y presupuestaria municipal.
- Atención integral al contribuyente, tesorería y recaudación. Servicios Tributarios Inteligentes. Pago a la carta.
- Numeración de edificios de las vías públicas.
- Coordinación institucional con el Consejo Económico-Administrativo. Organización del apoyo a este Consejo. Defensor del contribuyente.
- Organización y desarrollo organizativo.
- Recursos humanos y negociación colectiva. Plan Estratégico de Recursos Humanos.
- Relaciones con los representantes de los trabajadores.
- Formación del personal y promoción del talento.
- Protección social de los trabajadores.
- Salud laboral y prevención de riesgos.

En este Área, de manera especial y singular, se incluye la actuación sobre la llamada **“Modernización Administrativa”**, que proyecta su actuación política y administrativa sobre las siguientes materias:

- Administración Electrónica. Recursos de la información y de las comunicaciones. Fomento de las nuevas tecnologías y transparencia al servicio del desarrollo económico.
- Bases de información. Registro y atención. Recepción y tratamiento de quejas y sugerencias.
- Página web municipal. Transparencia. Datos abiertos. Boletines digitales. Portal para el empleo público y apoyo a autónomos. Punto de atención virtual 24 horas al trabajador autónomo.

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2023/5115 - ÁREA: Alcaldía - EXPTE.: 83/2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2023/5115	
OTROS DATOS Código para validación: JM3MQ-VYIW9-JVQ36 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 8:58:09 Página 3 de 14	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:22 2.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:44 3.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 19/06/2023 17:49	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1349603_JM3MQ-VYIW9-JVQ36_3155D9B93C7DAA20D2FF0937F48F51E924E4DFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

- Observatorio urbano de la Ciudad de Valladolid.
- Oficina municipal del dato.
- Transformación digital, plataformas integrales digitales de gestión de los Servicios municipales. Cuadro de Mando. Nuevo servicio integral de atención al Ciudadano.
- Agilización y simplificación administrativa. Puesto de trabajo digital.
- Calidad de los Servicios.

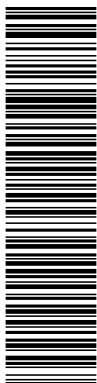
Dentro de esta área se nombra **Concejala Delegada Especial a Doña SILVIA TOMILLO ALONSO, que ejercerá su función de dirección política y administrativa** propia de la delegación especial conferida, sobre las materias referidas anteriormente e incluidas en el apartado denominado "Modernización Administrativa".

2º Área de Urbanismo y Vivienda.

Se nombra Concejal Delegado General del referido Área, con la función de dirección política y administrativa de la misma, a Don JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ, que proyectará su actuación sobre las siguientes materias:

- Plan General de Ordenación urbana. Planeamiento de desarrollo.
- Gestión urbanística.
- Control de la legalidad urbanística, incluyendo la protección y restauración de la legalidad urbanística, la inspección urbanística, las ordenes de ejecución y la decisión sobre el estado de ruina de los inmuebles.
- Resolución de solicitudes de licencias urbanísticas y ambientales, siempre que estas últimas estén relacionadas con una decisión sobre licencia urbanística. En este apartado se incluye la decisión sobre las licencias urbanísticas que, según el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, tengan naturaleza especial. También se incluyen las decisiones sobre uso excepcional de suelo rústico en los supuestos en que esa decisión sea competencia de la Alcaldía y aquellos otros supuestos en los que sea aplicable, aunque no se trate de un suelo rústico o no urbanizable, ese régimen de autorización previa.
- Inspección técnica de edificaciones.
- Información Urbanística.

DOCUMENTO DECRETO: N° 2023/5115 - ÁREA: Alcaldía - EXPTE.: 83/2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES N° DECRETO: 2023/5115
OTROS DATOS Código para validación: JM3MQ-VYIW9-JVQ36 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 8:58:09 Página 4 de 14	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:22 2.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:44 3.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 19/06/2023 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1343603_JM3MQ-VYIW9-JVQ36_3155D9B3C7DAA20D2FF0937F48F51E924E4DF0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

- Mantenimiento de edificios e instalaciones.
- Cartografía.
- Supervisión de proyectos de obras municipales y dirección de las mismas cuando corresponda o así se decida.

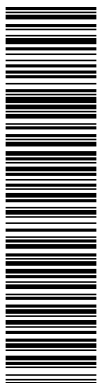
A los efectos previstos en la normativa aplicable y en el aspecto organizativo, quedará adscrita al Área la sociedad mercantil de capital íntegro municipal **“Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L” (VIVA)**, que, como medio propio, llevará a cabo actuaciones sobre las siguientes materias:

- o Gestión y disposición del patrimonio municipal: Patrimonio municipal del Suelo. Protección y gestión del patrimonio histórico. Programas de protección del casco histórico. “Oficina del Casco Histórico” (Teatro Lope de Vega).
- o Formación, gestión y desarrollo de proyectos integrales o sectoriales de urbanismo y proyectos de renovación urbana. Desarrollo de sus infraestructuras.
- o Dirección e impulso de los grandes proyectos de transformación urbana previstos para el desarrollo del modelo de ciudad: Soterramiento y Ciudad de la Justicia.
- o Políticas de vivienda. Desarrollo del Plan correspondiente. Defensa, promoción, construcción y rehabilitación. Puesta a disposición de suelo para la construcción de viviendas de protección.
- o Protección del derecho a la vivienda. Oficina de apoyo y asesoramiento a las personas que sufran ocupaciones.
- o Fomento de la conservación, rehabilitación y nueva edificación.
- o Suelo industrial.
- o Red de Calor.
- o HUB logístico y parque Agroalimentario de Valladolid, en coordinación con la Concejalía de Tráfico y Movilidad y la Agencia de Innovación.

3º Área de Tráfico y Movilidad.

Se nombra Concejal Delegado General del referido Área, con la función de dirección política y administrativa de la misma, a Don ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA, que proyectará su actuación sobre las siguientes materias:

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2023/5115 - ÁREA: Alcaldía - EXPTE.: 83/2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2023/5115
OTROS DATOS Código para validación: JM3MQ-VYIW9-JVQ36 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 8:58:09 Página 5 de 14	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:22 2.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:44 3.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 19/06/2023 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1343603_JM3MQ-VYIW9-JVQ36_3155D9B3C7DAA20D2FF0937F48F51E924E4DF0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

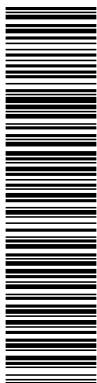
- Planificación en materia de movilidad y accesibilidad urbanas. Valladolid ciudad amiga del automóvil.
- Regulación y gestión armónica y equilibrada del paseo y de todas las formas de Movilidad, con libertad de elección del ciudadano como usuario de la movilidad.
- Diseño, implantación y evaluación de actuaciones de desarrollo del Plan de Movilidad Urbana. Gestión controlada de la movilidad.
- Ordenación vial. Señalización vertical y horizontal.
- Mantenimiento y conservación de vías públicas. Espacio público e Infraestructuras. Alumbrado Público. Control de actividades externas de esta naturaleza y coordinación de los programas correspondientes.
- Autorizaciones de ocupación de la vía pública, incluidas las terrazas y los vados, excepto aquellas que impliquen alguna actividad de venta o consumo, supongan el ejercicio de actuaciones de música en la calle, sin megafonía ni ninguna otra instalación provisional, o se realicen por iniciativa de asociaciones vecinales.
- Transporte colectivo urbano de viajeros en la ciudad y metropolitano.
- Diseño, implantación y evaluación de actuaciones de desarrollo del Plan de Movilidad Urbana. Zona de Bajas Emisiones. Gestión controlada de la movilidad.
- Programa de Aparcamientos Públicos.
- Gestión del Área de prestación conjunta para el servicio de Autotaxi.
- Transporte colectivo urbano y metropolitano.
- Mesa Municipal por la Seguridad Vial.

A los efectos previstos en la normativa aplicable y en el aspecto organizativo, quedará adscrito al Área la Sociedad Municipal **“Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A” (AUVASA).**

4º Área de Medio Ambiente.

Se nombra Concejal Delegado General del referido Área, con la función de dirección política y administrativa de la misma, a Don ALEJANDRO GARCÍA PELLITERO, que proyectará su actuación sobre las siguientes materias:

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2023/5115 - ÁREA: Alcaldía - EXPTE.: 83/2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2023/5115
OTROS DATOS Código para validación: JM3MQ-VYIW9-JVQ36 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 8:58:09 Página 6 de 14	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:22 2.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:44 3.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 19/06/2023 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13493603_JM3MQ-VYIW9-JVQ36_31155D69B3C7DA420D2FF0937F48F51E924E4DF0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

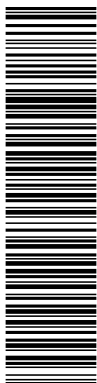


Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

- Plan de Infraestructura Verde. Pinar de Antequera. Valladolid Green Capital. Proyecto Viviendo el Río de recuperación de los márgenes del Río Pisuerga.
- Promoción de la actuación municipal conjunta para la consecución de un desarrollo sostenible.
- Redacción de la nueva Agenda Urbana para el Desarrollo Sostenible.
- Protección integral del medio ambiente. Desarrollo de programas de protección de calidad del aire.
- Protección contra la contaminación atmosférica, acústica y lumínica.
- Políticas de ahorro y diversificación energética.
- Patrimonio verde público. Construcción, renovación y mantenimiento de parques y jardines. Control de las empresas concesionarias.
- Control de la gestión de residuos urbanos y su tratamiento integral.
- Cementerios y servicios funerarios.
- Gestión y control del ciclo integral del agua.
- Control de vertidos a la red.
- Desarrollo de la coordinación territorial con los municipios del entorno: Mancomunidad de Interés General.
- Educación Ambiental. Políticas agroecológicas.
- Valladolid ciudad amiga de las mascotas y políticas relacionadas con las mismas.
- Licencias ambientales en los supuestos en los que no corresponda al Área de Urbanismo y Vivienda.
- Control del cumplimiento de la legalidad ambiental en materia de ruido y demás requisitos exigibles a los establecimientos públicos del tipo que sean; y toda la actuación administrativa que resulte en aplicación de la legislación sobre espectáculos públicos y actividades recreativas, a excepción de las licencias ambientales, que se regirán por lo dicho sobre ellas de manera específica.

A los efectos previstos en la normativa aplicable y en el aspecto organizativo, quedará adscrita al Área la sociedad mercantil de capital íntegro municipal **“Necrópolis de**

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2023/5115 - ÁREA: Alcaldía - EXPTE.: 83/2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2023/5115
OTROS DATOS Código para validación: JM3MQ-VYIW9-JVQ36 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 8:58:09 Página 7 de 14	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:22 2.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:44 3.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 19/06/2023 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1349603_JM3MQ-VYIW9-JVQ36_3155D9B93C7DAA20D2FF0937F48F51E924E4DF0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

Valladolid” (NEVASA). A los mismos efectos queda adscrita al Área la Entidad Pública Empresarias Local **“Agua de Valladolid”**. También depende organizativamente del Área la llamada **“Agencia Energética Municipal de Valladolid” (AEMVA).**

5º Área de Comercio, Mercados y Consumo.

Se nombra Concejal Delegado General del referido Área, con la función de dirección política y administrativa de la misma, a Don VÍCTOR MARTÍN MELÉNDEZ, que proyectará su actuación sobre las siguientes materias:

- Fomento del comercio, de la actividad y de los ejes comerciales, con especial atención al comercio de proximidad.
- Relaciones con las asociaciones de carácter comercial de la ciudad.
- Gestión y promoción de mercados mayoristas y de proveedores.
- Gestión y/o control de mercados municipales [El Val, El Campillo, Delicias, Galerías de alimentación “Rondilla de Santa Teresa” y marquesina “Plaza de España” (mercado al aire libre)].
- Control de mercados y venta ambulante, no alimentaria.
- Políticas de protección del consumidor y Junta Arbitral de Consumo.
- Feria de Muestras y ferias puntuales.

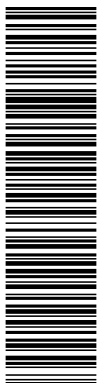
A los efectos previstos en la normativa aplicable y en el aspecto organizativo, quedará adscrita al Área la sociedad mixta de capital mayoritario municipal **“Unidad Alimentaria de Valladolid, S.A”**. A los mismos efectos, queda adscrito al Área el Consorcio **“Institución Ferial de Castilla y León”**.

6º Área de Educación y Cultura.

Se nombra Concejala Delegada General del referido Área, con la función de dirección política y administrativa de la misma, a Doña Mª IRENE CARVAJAL CRUSAT, que proyectará su actuación sobre las siguientes materias:

- Conservación, seguridad y mantenimiento de colegios públicos de titularidad municipal, así como de sus espacios verdes y de recreación.
- Control del absentismo escolar.

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2023/5115 - ÁREA: Alcaldía - EXPTE.: 83/2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2023/5115
OTROS DATOS Código para validación: JM3MQ-VYIW9-JVQ36 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 8:58:09 Página 8 de 14	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:22 2.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:44 3.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 19/06/2023 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1343603_JM3MQ-VYIW9-JVQ36_3155D9B93C7DA420D2FF0937F48F51E924E4DFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

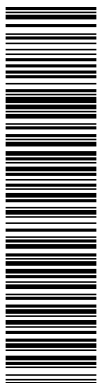
- Escuelas infantiles municipales.
- Políticas y actividades de atención a la infancia.
- Actividades extraescolares de carácter municipal.
- Guía municipal de actividades escolares.
- Planificación, gestión y desarrollo de la red de Bibliotecas Municipales y otros centros de lectura.
- Gestión de enseñanzas no regladas.
- Conservación y dinamización del patrimonio artístico y cultural.
- Promoción y desarrollo de infraestructuras y dotaciones culturales.
- Política de publicaciones y programas de promoción del libro.
- Desarrollo y gestión de programas culturales y artísticos.
- Promoción de mecenazgos culturales y artísticos.
- Desarrollo y fomento de las industrias creativas y culturales.
- Promoción de la cultura tradicional, el arte popular y la tauromaquia.
- Impulso de las relaciones culturales con las ciudades hermanadas y con las que existe un protocolo de amistad, en coordinación con la Agencia de Innovación.

A los efectos previstos en la normativa aplicable y en el aspecto organizativo, quedará adscrito al Área el Organismo Autónomo “Fundación Municipal de Cultura”, sin perjuicio de la actuación que corresponda al Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad respecto a la SEMINCI, que, de manera expresa, es una materia que queda integrada en esa Área y no en la de Educación y Cultura.

También quedan adscritos al Área, sin perjuicio de lo que resulte de la normativa aplicable al funcionamiento interno, los llamados “puntos de lectura”, la Escuela de Música “Mariano de las Eras”, las Bibliotecas Municipales, las Salas Municipales de Exposiciones, los Museos Municipales, el Laboratorio de Artes de Valladolid (LAVA) y el Teatro Calderón.

7º Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad.

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2023/5115 - ÁREA: Alcaldía - EXPTE.: 83/2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2023/5115
OTROS DATOS Código para validación: JM3MQ-VYIW9-JVQ36 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 8:58:09 Página 9 de 14	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:22 2.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:44 3.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 19/06/2023 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1349603_JM3MQ-VYIW9-JVQ36_3155D9B93C7DAA20D2FF0937F48F51E924E4DFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

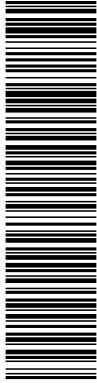
Se nombra Concejala Delegada General del referido Área, con la función de dirección política y administrativa de la misma, a Doña BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO, que proyectará su actuación sobre las siguientes materias:

- Desarrollo, promoción y gestión del turismo, equipamientos e infraestructuras turísticas.
- Plan Estratégico de Turismo.
- Marca Valladolid. Ciudad de turismo inteligente.
- Valladolid Ciudad de Congresos. Turismo Religioso, incluida la Semana Santa de Valladolid, e Idiomático. Turismo Empresarial, Profesional y Deportivo. Palacio de Congresos.
- Relaciones internacionales de carácter turístico. Casa de la India.
- Valladolid Ciudad de Cine. SEMINCI.
- Eventos, celebraciones, rutas y festejos patronales. Plan de celebraciones de acontecimientos y conmemoraciones.
- Promoción del enoturismo y turismo gastronómico. Cúpula del Milenio en Coordinación con la Agencia de Innovación.
- Valladolid Wine Festival. Monasterio de Santa Catalina: Parador Nacional del vino.
- Promoción de la hostelería. Plan de profesionalización del personal de sala.
- Oficina de Turismo Móvil.
- Mesa del Turismo y Observatorio Turístico de Valladolid.
- Participación en las redes y asociaciones de ciudades de carácter turístico.
- Impulso de las relaciones de carácter turístico con las ciudades hermanadas y con las que exista un protocolo de amistad, en coordinación con la Agencia de Innovación.

A los efectos previstos en la normativa aplicable y en el aspecto organizativo, la entidad mercantil **“Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L”** quedará adscrita al Área. La **SEMINCI** queda expresamente integrada en esta Área, sin perjuicio de la coordinación que pueda ser necesario tener con el Área de Educación y Cultura atendiendo al contenido de los Estatutos del Organismo Autónomo Fundación Municipal de Cultura.

8º Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2023/5115 - ÁREA: Alcaldía - EXPTE.: 83/2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2023/5115
OTROS DATOS Código para validación: JM3MQ-VYIW9-JVQ36 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 8:58:09 Página 10 de 14	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:22 2.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:44 3.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 19/06/2023 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1349803_JM3MQ-VYIW9-JVQ36_3155D98B3C7DAA20D2FF0937F48F51E924E4DF0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

Se nombra Concejal Delegado General del referido Área, con la función de dirección política y administrativa de la misma, a Don DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO, que proyectará su actuación sobre las siguientes materias:

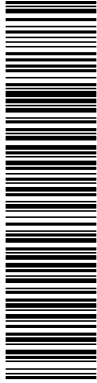
- Protección y promoción de la salud pública. Salubridad e higiene. Prevención y control de riesgos en la materia.
- Limpieza viaria y recogida de residuos urbanos.
- Políticas de seguridad ciudadana.
- Policía Municipal, conforme a la legislación vigente y con reserva de la máxima jefatura, que corresponde al Alcalde.
- Planificación y control de emergencias a través de un Plan de Protección Civil. Servicios de prevención y salvamento.
- Parques de bomberos y extinción de incendios.

9º Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales.

Se nombra Concejal Delegado General del referido Área, con la función de dirección política y administrativa de la misma, a Don RODRIGO NIETO GARCÍA, que proyectará su actuación sobre las siguientes materias:

- Atención integral a personas mayores.
- Gestión de servicios públicos de atención a personas mayores y personas dependientes.
- Red de centros de personas mayores.
- Consejo social de personas mayores.
- Oficina de voluntariado para personas mayores.
- Aprendizaje a lo largo de la vida.
- Plan para la prevención de la soledad no deseada de las personas mayores "CONTIGO". Servicio "YO YA NO COCINO".
- Valladolid Accesible.
- Evaluación e información de situaciones de necesidad social.

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2023/5115 - ÁREA: Alcaldía - EXPTE.: 83/2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2023/5115
OTROS DATOS Código para validación: JM3MQ-VYIW9-JVQ36 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 8:58:09 Página 11 de 14	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:22 2.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:44 3.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 19/06/2023 17:49



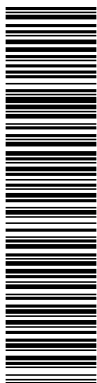
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1343603_JM3MQ-VYIW9-JVQ36_3155D69B3C7DA420D2FF0937F48F51E924E4DF0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

- Atención inmediata a personas en situación de riesgo de exclusión social. Prevención e integración de colectivos en riesgo de exclusión. Gestión de la prestación económica para la atención de necesidades en situaciones de urgencia social.
- Gestión y prestación de servicios sociales.
- Concesión de prestaciones sociales de atención a la familia.
- Oficina de Apoyo a la Mujer. Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y a víctimas de violencia intrafamiliar. Prevención, formación y sensibilización en materia de violencia de género.
- Promoción, impulso y gestión de las políticas de igualdad de género.
- Gestión del Centro Municipal de Igualdad.
- Políticas y actividades de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Detección de situaciones de desprotección de menores y actuaciones en situaciones de riesgo.
- Atención a personas con discapacidad.
- Prevención de drogodependencias y otras adicciones.
- Creación y apoyo de redes de voluntariado social.
- Cooperación internacional al desarrollo.
- Observatorio de derechos humanos.
- Política de prevención de radicalismos violentos y delitos de odio.
- Política de integración de la población inmigrante. Consejo Sectorial de Personas Inmigrantes.
- Formación ocupacional y para la inserción laboral.
- Convivencia ciudadana, integración y mediación comunitaria. Políticas de minorías étnicas, culturales y religiosas.
- Promoción de la convivencia sin conflicto.
- Impulso del servicio de prevención y mediación comunitaria. Organización territorial de la integración y mediación comunitarias.

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2023/5115 - ÁREA: Alcaldía - EXPTE.: 83/2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2023/5115
OTROS DATOS Código para validación: JM3MQ-VYIW9-JVQ36 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 8:58:09 Página 12 de 14	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:22 2.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:44 3.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 19/06/2023 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1349603_JM3MQ-VYIW9-JVQ36_3155D69B3C7DAA20D2FF0937F48F51E924E4DF0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

Además, con singularidad propia, el Área también realizará su actuación sobre las materias relacionadas con la “**Juventud**”, dentro de las que se incluyen las siguientes:

- Políticas y actividades de atención a la adolescencia. Plan Municipal.
- Fomento de políticas de atención a la juventud.
- Ocio y tiempo libre.
- Coordinación y gestión de recursos juveniles. Espacios Jóvenes.
- Mesa de la Juventud.
- Políticas de participación juvenil.
- Plan Municipal sobre Adicciones.
- Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil. Voluntariado Joven.
- Prevención de conductas autolesivas.

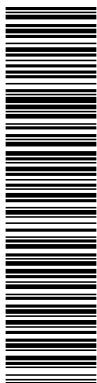
Dentro de esta área se nombra **Concejala Delegada Especial a Doña CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN, que ejercerá su función de dirección política y administrativa** propia de la delegación especial conferida, sobre las materias referidas anteriormente e incluidas en el apartado denominado “**Juventud**”.

10º Área de Participación Ciudadana y Deportes.

Se nombra Concejala Delegada General del referido Área, con la función de dirección política y administrativa de la misma, a DOÑA Mª TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, que proyectará su actuación sobre las siguientes materias:

- Desarrollo de las políticas, programas y proyectos para el fomento de la participación ciudadana y Foros Temáticos.
- Consejo Social de la Ciudad: coordinación institucional y apoyo. Diálogo Social.
- Impulso para el desarrollo de organizaciones vecinales, sociales y cívicas.
- Recepción de las iniciativas y demandas de las organizaciones vecinales y sociales e impulso de las mismas en la Administración Municipal.

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2023/5115 - ÁREA: Alcaldía - EXPTE.: 83/2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2023/5115
OTROS DATOS Código para validación: JM3MQ-VYIW9-JVQ36 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 8:58:09 Página 13 de 14	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:22 2.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:44 3.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 19/06/2023 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1349603_JM3MQ-VYIW9-JVQ36_3155D9B93C7DAA20D2FF0937F48F51E924E4DF0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

- Reconocimiento y registro de entidades ciudadanas de utilidad pública municipal. Apoyo técnico, económico e instrumental de carácter general.
- Centros Cívicos. Gestión integral de los programas que en ellos se desarrollan.
- Programas educativos para la participación ciudadana. Promoción del Voluntariado.
- Organización territorial de la participación ciudadana. Concejos de distrito o barrio.
- Organización y desarrollo de los “Concejos abiertos” y “Concejalías de Barrio”, asambleas informativas, audiencias públicas, etc.
- Organización y desarrollo del bloque “Participa” en la web municipal.
- Organización y gestión de los “Presupuestos participativos”.
- Políticas deportivas, especialmente de fomento y relaciones con las Entidades Deportivas de la Comunidad. Fomento del deporte.
- Plan de Digitalización.
- Instalaciones de infraestructuras deportivas municipales.

A los efectos previstos en la normativa aplicable y en el aspecto organizativo, quedará adscrito al Área el Organismo Autónomo **“Fundación Municipal de Deportes”**.

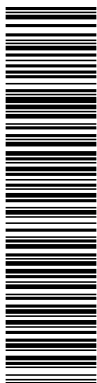
SEGUNDO. Los Concejales/as Delegados/as, en relación con las materias sobre las que se proyecta la delegación acordada, tendrán las facultades de impulsar, seguir la gestión de los diferentes servicios y adoptar los criterios de gestión que deban ser tenidos en cuenta; y ello sin perjuicio de la posibilidad, respecto a los Concejales/as Delegados/as Generales, de dictar actos administrativos con efectos para terceros.

TERCERO. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento Administrativo y de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, los recursos de reposición que puedan interponerse frente a los actos administrativos dictados por los Concejales Delegados serán tramitados y resueltos por el Concejal Delegado.

CUARTO. La Alcaldía ejercerá la tutela sobre las atribuciones delegadas en los términos previstos en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

QUINTO. Las delegaciones conferidas, cuando su ejercicio implique gasto para el Ayuntamiento, comprenderán la decisión administrativa correspondiente sobre la autorización y, en su caso, el compromiso de ese gasto, siempre que exista disponibilidad presupuestaria,

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2023/5115 - ÁREA: Alcaldía - EXPT.: 83/2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2023/5115	
OTROS DATOS Código para validación: JM3MQ-VYIW9-JVQ36 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 8:58:09 Página 14 de 14	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:22 2.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 19/06/2023 17:44 3.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 19/06/2023 17:49	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1343603_JM3MQ-VYIW9-JVQ36_3155D69B3C7DAA20D2FF0937F48F51E924E4DF0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

reservándose la Alcaldía, en todo caso, el reconocimiento de la obligación que pueda llevarse a cabo.

SEXTO. Los Concejales/as Delegados/as harán constar, cuando ejerzan las atribuciones que se les han delegado, que lo hacen por delegación de la Alcaldía identificando el presente Decreto, debiendo aplicarse, además, lo establecido en el artículo 38 del Reglamento del Ayuntamiento de Valladolid.

SÉPTIMO. El presente Decreto producirá efectos desde la fecha en la que el/la Concej/a Delegado/a acepte expresamente la delegación o desde que se produzca la aceptación tácita en los términos previstos en el artículo 35.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid. En todo caso, el presente Decreto se notificará a los interesados, se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Valladolid y en la Página Web del Ayuntamiento, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que celebre.

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.